

Buenos Aires, 29 de junio de 1982.-

Visto el Ref.12 del expediente S.4757/76

por el que el Dr. Jorge Seara, letrado apoderado de la actora en la causa "CAPLA SA c/ Poder Judicial de la Nación. s/ desalojo" en escrito presentado por ante el Juzgado Federal nº 3 de La Plata solicitando actualización de honorarios regulados, da cumplimiento al requerimiento que se le formulara el 26 de febrero de 1981 con relación a la declaración jurada prevista por el Decreto nº 6080/69, hecho que es comunicado a este Tribunal por el Sr. Procurador Fiscal Dr. Carlos Daneri el 29 de junio del presente,

SE RESUELVE:

1º.- Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar, pagar y transferir al Juzgado Federal nº 3 de La Plata la suma total de pesos UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000), en concepto de honorarios regulados al Dr. Jorge Seara por su actuación en los autos "CAPLA SA c/ Poder Judicial de la Nación s/ desalojo".-

2º.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3º.- En atención a que desde la notificación del auto corriendo traslado de la liquidación se computa el plazo para hacer efectivo el pago, se requiere dar al trámite carácter de urgente.-

Regístrese.- Devuélvase a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.-

